

carreras de Medicina y de Farmacia, eran los de: Botánica aplicada, incluyendo la Geografía de las plantas medicinales del país, Historia general de las drogas, con especialidad las indígenas, Zoología aplicada, Física aplicada y Meteorología, Química aplicada, Anatomía descriptiva teórico-práctica, Farmacia, Fisiología, Anatomía topográfica, Patología externa, Clínica externa, Patología interna, Clínica interna, Patología general, Medicina operatoria y vendajes, Terapéutica, Obstetricia, Clínica de partos, Higiene, Medicina legal y Economía y Legislación farmacéuticas.

Hé aquí el orden en que la ley que reglamentó esos estudios mandó que se hicieran.

Para los médicos:

PRIMER AÑO.

Anatomía descriptiva y Farmacia galénica.

SEGUNDO AÑO.

Fisiología, Patología externa, Anatomía general y topográfica y Clínica externa.

TERCER AÑO.

Patología interna, Operaciones, Vendajes y aparatos y Clínica interna.

CUARTO AÑO.

Patología general, Terapéutica y Clínica externa.

QUINTO AÑO.

Higiene pública, Obstetricia, Medicina legal, Clínica interna y Clínica de Obstetricia.

Por él se mandó que las aplicaciones de la Física, Química, Botánica y Zoología, quedaran á cargo de los catedráticos de Anatomía gene-

ral y descriptiva, Fisiología, Patología general, Clínicas, Terapéutica, Medicina legal y Análisis químico.

Para los farmacéuticos:

PRIMER AÑO.

Farmacia teórico-práctica y Economía y Legislación farmacéuticas.

SEGUNDO AÑO.

Historia Natural de las drogas simples.

TERCER AÑO.

Análisis químico.

La práctica de cuatro años empezaría desde el último año de estudios preparatorios.

La Ley Orgánica de 15 de Mayo de 1869, dejó los siguientes estudios para la carrera de Medicina: Farmacia galénica, Anatomía descriptiva, Fisiología, Patología externa, Anatomía general y topográfica, Clínica externa, Patología interna, Operaciones, Vendajes y aparatos, Clínica interna, Patología general, Terapéutica, Higiene pública y Meteorología médica, Obstetricia teórico-práctica y Medicina legal; y para la de Farmacia los de: Historia Natural de drogas, con especialidad las indígenas, Farmacia, Análisis químico, Economía y Legislación farmacéuticas y la práctica de cuatro años, hecha durante los estudios teóricos en una oficina pública de Farmacia.

A los flebotomianos, dentistas y parteras se les dejó todavía, como ántes, sin hacer ningunos estudios.

En el último año, en el Reglamento general de 9 de Noviembre de 1869, queriéndose fomentar los talentos de los alumnos que se distinguieran en la Escuela, se mandó que se establecieran unas oposiciones para los jóvenes farmacéuticos y médicos recibidos que optaran por obtener una pension en el extranjero, para que fueran allá á perfeccionarse en su carrera. Segun esa ley, esos concursos deberian abrirse cada dos años; serian condiciones para ser admitidos á ellos: ser los

aspirantes, mexicanos, haber obtenido en toda la carrera la mitad de los primeros premios, y ser profesores recibidos. El jurado para estos concursos debería ser compuesto de cinco profesores de la Escuela, y las pruebas deberían ser, una teórica, y una práctica en el caso que la cuestión propuesta la exigiera. Concluida la última se debería verificar la votación para elegir al agraciado.

Por el Reglamento de 1870, todavía vigente, se volvió á prevenir, que los alumnos presentaran semanariamente unas Memorias en sus cátedras, las que aprobadas por el profesor deberían ser impresas por la Escuela. Esto, de una manera general, no se ha llevado á efecto.

En el año de 1878 se hacían en nuestra Escuela los estudios médicos en el orden siguiente:

PRIMER AÑO.

Todo el curso de Anatomía descriptiva y Farmacia.

SEGUNDO AÑO.

Fisiología, Patologías externa é interna y Clínica externa.

TERCER AÑO.

Repetición del curso de ambas Patologías, Anatomía topográfica y Clínica interna.

CUARTO AÑO.

Patología general, Medicina operatoria, Terapéutica y Materia médica y repetición de Clínica externa.

QUINTO AÑO.

Obstetricia, Higiene, Medicina legal, repetición de Clínica interna y Clínica de Obstetricia.

Harémos, por fin, una rápida enumeración de los estudios médicos que hoy se hacen en nuestra Escuela para las distintas carreras.

Lamentable es el estado de abandono en que yacen las profesiones de flebotomiano y de dentista en el Establecimiento, que hasta ahora no se ha ocupado de organizar su enseñanza—cosa urgente, ya que les concede exámenes y les da títulos—y que ha dejado así abierta una amplia puerta á individuos sin estudios ningunos y sin porvenir, que viendo tan fácil la adquisición del último título, sólo manosean alguna antigua Anatomía y se granjean un certificado de favor, para presentarse á examen y establecer despues una competencia desleal á los verdaderos dentistas, y una indebida y abusiva á los médicos, ejerciendo la Medicina muy más allá de los cortos límites que les puede autorizar su profesion.

Las parteras actualmente hacen sus estudios en dos años, cursando en ambos la cátedra de Obstetricia en la Escuela, y la Clínica correspondiente en la Maternidad, quedando así aptas para presentar el examen profesional.

Los estudios del farmacéutico se hacen en el orden siguiente:

PRIMER AÑO.

Farmacia teórico-práctica.

SEGUNDO AÑO.

Historia Natural de drogas.

TERCER AÑO.

Análisis químico.

Antes hacían dos años de práctica en una oficina pública de Farmacia. Actualmente está mandado que aquella tenga lugar en las Oficinas del Almacén Central de Beneficencia del Gobierno, bajo la dirección del profesor de teórica.

Hé aquí cuáles son hoy los estudios del médico:

PRIMER AÑO.

Farmacia elemental, Anatomía descriptiva é Histología normal y técnica histológica.

SEGUNDO AÑO.

Fisiología, y Patologías externa é interna y Clínica quirúrgica, especiales para secundianistas.

TERCER AÑO.

Anatomía topográfica, y Patologías externa é interna y Clínica médica, especiales para terciaristas.

CUARTO AÑO.

Patología general, Operaciones, Vendajes y aparatos, Terapéutica y Clínica externa especial para este año.

QUINTO AÑO.

Obstetricia, Higiene, Medicina legal, Clínica interna especial y Clínica de Obstetricia.

Hechos todos estos cursos los estudiantes quedan aptos para presentarse al exámen profesional de Medicina.

Actualmente están tambien en vigor, aunque sólo en teoría, las disposiciones que previenen que los alumnos de la Escuela presenten Memorias en sus cátedras—generalmente éstas no se escriben, ya por la apatía de los estudiantes, ya por las condescendencias de los profesores, y ya, y esto es lo más probable, porque no hay el estímulo de la publicacion, á pesar de que la ley lo previene—y las que establecen las oposiciones para las pensiones que se tienen destinadas para el extranjero, pero las anteriores Direcciones de la Escuela nunca llegaron á hacer efectivas tan sábias prevenciones, no exigiendo ni publicando aquellas, ni promoviendo las últimas, á pesar de que otros Establecimientos tambien nacionales, sin llenar los requisitos que exige la ley, sí han estado mandando á sus alumnos á perfeccionarse á Europa. No podemos todavía juzgar cual sea la conducta que en este punto siga la actual Direccion que acaba de recibir el Establecimiento.

Conocidos ya cuales son nuestros estudios médicos, ciertamente aventajados, vamos á establecer con ellos, para mejor apreciar su altura, un paralelo con los que se siguen en la capital de la culta Francia. Allá,

todavía, para admitir á un alumno en la primera inscripcion de la Facultad, tiene que presentar un diploma de Bachiller en Ciencias que corresponde á nuestro antiguo de Artes, ya entre nosotros olvidado; allá, se tiene despues que hacer diez y seis inscripciones, una cada tres meses, para seguir los cuatro cursos que allí tiene la Facultad, y aquí esos cursos son en número de cinco é igual es el número de sus inscripciones que son anuales; los cursos allá, que nunca llegan á dar completos los profesores, á la vez que contienen materias muy heterogéneas son muy recargados y cansados para los alumnos, y por ende difíciles de dominar, miéntras que los de aquí son descansados y los estudiantes los pueden abrazar mejor; allá, como aquí, los exámenes generales de nacionales y extranjeros—con los últimos son muy exigentes, muy al contrario de la lenidad con que aquí los trata nuestra Facultad—es obligatorio sustentarlos en el idioma del país; y en Paris, por último, aun se pagan derechos por las matrículas, por los exámenes, por la tésis, por el título, derechos que ascienden en conjunto á una no despreciable suma, miéntras que en nuestra patria desde el año de 1867 quedaron abolidos, y la enseñanza hoy es absolutamente gratuita, y más todavía, aun sostiene el Gobierno á muchos alumnos pobres que tiene pensionados.

Nuestra Escuela aun deja vacíos; la prensa médica de Paris señala á la de allá tambien los suyos. A pesar de tanto bueno como encontramos en nuestra Escuela ¿el orden que ha establecido en sus estudios es el científico que más nos conviene segun los principios de la moderna filosofía? Sus progresivas enseñanzas están graduadas siguiendo el orden tan natural de complicacion creciente y generalidad decreciente y haciendo que cada dia sea mayor el número de sentidos que su estudio ponga en ejercicio? Acaso cabrian en esto algunas reformas, pero el proponerlas y fundarlas nos llevaria demasiado léjos, á hacer un estudio filosófico-crítico enteramente ajeno al plan de esta obra.

Digamos ya algunas palabras de lo que son los exámenes, los grados y los títulos de nuestra Escuela.

Comenzarémos por hablar de los exámenes parciales.

En el Reglamento general de Instruccion pública de 2 de Junio de 1834, se dispuso que estos exámenes empezaran el dia 6 de Mayo de cada año; en un bando del mismo año se previno que desde el tercero fueran públicos; y, por fin, por una ley de 12 de Noviembre del

mismo se acordó que se pagaran derechos por cada uno de ellos y se asignó que estos fueran de cuatro pesos.

Segun el Ordenamiento de 4 de Enero de 1841, los exámenes públicos en Medicina debian tener lugar al fin de cada año, y en Farmacia sólo debian tener lugar uno al fin del primer curso y otro al fin del segundo.

En Noviembre de 1858 se intentó introducir en los jurados algunas reformas. El Director promovió en Junta de catedráticos, que se solicitara del Gobierno que en lugar de que formaran los de un curso los profesores del siguiente, como hasta allí se habia acostumbrado, segun prevencion expresa de la ley, lo fueran por los catedráticos respectivos de los examinandos, por estar estos en más aptitud de apreciar su estudio y sus méritos. La proposicion fué emplazada para resolverla más tarde despues de maduro exámen.

La Ley Orgánica de 1867 dispuso respecto á estos exámenes, que comenzaran precisamente el dia 15 de Octubre y que acabaran ántes de empezarse los cursos del año siguiente, y que los jurados fueran compuestos de profesores de la misma Escuela, ménos del profesor del ramo.

En 1868, entre las modificaciones que en ese año se hicieron al Reglamento, fué una de ellas establecer, que en lugar de los premios, accesit y menciones que hasta allí se habia acostumbrado dar á los alumnos, se crearan unos primeros, segundos y terceros premios respectivamente.

En el año de 1870 vino el Reglamento actual, que aun está vigente, previniendo en su artículo 57, que los exámenes anuales empezaran desde el dia 15 de Octubre, en que debia terminar el año escolar; que siguieran formando los jurados tres profesores de la Escuela; que durara el acto de tres cuartos de hora á hora y media, segun hubiera sido la asistencia del examinando á sus cátedras; que las parteras (artículo 72) se las interrogara, en el primer año, sobre la Anatomía y la Fisiología de los órganos sexuales de la mujer y sobre la historia de la preñez y sobre la teoría de los partos naturales, y en el segundo, sobre la práctica de los partos y operaciones simples que podian exigírseles, sobre los cuidados que reclaman la madre y el niño y manera de remediar los accidentes que á la una y al otro pueden sobrevenirles despues del parto y, en fin, sobre sus deberes para con sus compañe-

ras, para con el médico y para con la sociedad, y que se las podia exigir tambien en este exámen la ejecucion de alguna maniobra en el ma-nequí; y, por último, que en las votaciones sólo se tratara de su aprobacion ó reprobacion y que sólo en el caso de que el examinado fuera aprobado por unanimidad se le calificara.

En el año de 1879 se dió una ley que vino á modificar los premios que hasta entónces se habia acostumbrado dar á los alumnos bien calificados. Por ella se fijó: que en lugar de los antiguos premios, de los que para acordar el primero se exigia del alumno que hubiera obtenido una calificacion de PB (Perfectamente bien), para el segundo una de MB (Muy bien), y para dos terceros que habia, una de B (Bien), se establecieran únicamente dos para cada curso, uno primero, para alcanzar el cual se exigiera que el estudiante hubiera obtenido la calificacion de PB por unanimidad y que le hubiera sido concedido por la mayoría de los votos de los profesores de su curso, y uno segundo para el que fuera necesaria la inmediata calificacion de dos PB y un MB y la misma mayoría de los votos de los profesores.

Los exámenes parciales en estos últimos años han venido sufriendo algunas modificaciones. Hasta 1880, tanto ellos como las calificaciones se habian venido haciendo por cursos, pero desde entónces se acordó que ambas cosas se hicieran por materias; que el exámen versara sobre tres cuestiones, sacadas por suerte por el candidato, de cada una de las materias de que se examinaba; que hubiera además exámenes prácticos de los ramos que lo permitieran y de Clínicas, y que se calificara al alumno, en lugar de hacerlo por curso ó en conjunto como hasta entónces se habia acostumbrado, por cada materia aisladamente.

Habia tambien unos períodos de exámenes en Diciembre.

Hé aquí lo que hoy son estos exámenes.

Actualmente hay establecidos en la Escuela dos períodos de exámenes, uno en Mayo y otro en Octubre, que empiezan precisamente el dia 15 de cada mes. Segun el número de faltas de asistencia á cátedra que en el año ha tenido el examinando, así duran aquellos tiempo sencillo (60'), doble ó indefinido; los jurados los forman, los de teórica, los tres profesores del curso correspondiente, y los de Clínicas el profesor del ramo y otros dos elegidos por el Director de la Escuela; en los primeros exámenes cada jurado replica sobre temas de su cátedra, y en los prácticos uno de ellos, en turno, señala en el hospital al candidato un enfermo